



## BOLETÍN 367

Pachuca, Hgo., a 9 de julio de 2019.

### **PRESENTA PRD Y MORENA INICIATIVA QUE PROHIBE INICINERACIÓN DE TODO RESIDUO SÓLIDO URBANO**

+ A propuesta de los diputados Areli Rubí Miranda Ayala y Víctor Osmind Guerrero Trejo, la iniciativa busca que ningún tipo de residuo podrá ser considerado como materia prima con valor calorífico.

+ Propusieron crear un Consejo de Vigilancia Ciudadano para mantener un control en el cumplimiento de la Ley.

El Congreso recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, con la finalidad de implementar las acciones preventivas orientadas a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades que generan los daños al medio ambiente.

A propuesta de los diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD y MORENA, Areli Rubí Miranda Ayala y Víctor Osmind Guerrero Trejo, respectivamente, la iniciativa busca que ningún tipo de residuo podrá ser considerado como materia prima con valor calorífico.

Los legisladores expusieron que el manejo y la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos se estipularán en la Ley de Residuos del Estado de Hidalgo, teniendo como eje rector los planes de Basura Cero y el compostaje domiciliario. Ciudades con más de un millón de habitantes podrá optar por la biodigestión de sus residuos orgánicos.

Asimismo, propusieron crear un Consejo de Vigilancia Ciudadano para mantener un control en el cumplimiento de esta ley, cuyas facultades estarán determinadas en el Reglamento correspondiente.

Lo anterior, dijeron, con la Iniciativa de reforma propuesta se pretende evitar violación a los derechos humanos, por daños ambientales, si se emiten contaminantes al ambiente.

Con ello, señalaron que garantizará el respeto a los grupos más vulnerables, en el tema de derechos humanos están las mujeres en estado de gestación, personas de la tercera edad, enfermos, indígenas, niños, niñas y adolescentes.



LXIV LEGISLATURA

Explicaron que la contaminación provocada por la incineración de residuos entra a través del aire, del agua y del suelo, no solamente a los seres humanos, sino a todos los organismos animales y vegetales que forman parte del ciclo alimentario.

Refirieron que la incineración no resuelve el problema de la recolección de los RSU, este se mantiene, cambiando solo la disposición final, es una solución de final de tubería. Además, no permite buscar otras soluciones que puedan ser más sustentables y sostenibles con el tiempo.

“En México y en Latinoamérica, no existen a la fecha plantas incineradoras de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) no obstante, esta actividad se realiza en hornos de plantas cementeras”, expusieron.

Subrayaron que no obstante, la incineración de residuos, ya sea en incineradores convencionales o en hornos cementeros genera la emisión de los contaminantes como metales pesados y dioxinas y furanos.

00000